DIPRESALUD
NIT-900484031-1 IPS S.A.S

CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA No. 015 DE 2022

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DEL TERCER PISO DE LA SEDE DE DIPRESALUD IPS S.A.S.
CONTRATANTE:	DIPRESALUD IPS S.A.S.
NIT:	900.484.031-1
R/L:	ANGELA MARCELA DAZA BRITO
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S.
NÍT:	900.940.947-7
R/L:	JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	15 DE FEBRERO DE 2023
VALOR TOTAL:	$ 50.254.000,00
PLAZO:	SESENTA (60) DIAS

En Valledupar- Cesar, a seis (06) días del mes de marzo de 2023, se reunieron en las instalaciones de DIPRESALUD IPS S.A.S. la señora ANGELA MARCELA DAZA BRITO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.854.449 de Valledupar – Cesar, en calidad de representante legal de la empresa DIPRESALUD IPS S.A.S. con NIT. 900.484.031-1, y el ingeniero JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.491.228 de San Diego, en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S. con NIT. 900.940.947-7, con el fin de recibir por parte del primero y entregar por parte del segundo el objeto del contrato en mención.

Se deja constancia de las siguientes consideraciones:

1. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con la totalidad de sus obligaciones contractuales con EL CONTRATANTE.
2. Que no se realizaron obras adicionales a lo establecido en el proceso pre – contractual, por lo que el valor final del contrato no fue modificado.
3. Que el valor total de las actividades ejecutadas fue de CINCUENTA MILLONES
4. DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($50.254.000) Mcte.
5. Que la calidad de los servicios prestados fue EXCELENTE.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que han intervenido, a seis (06) días del mes de marzo de 2023.

Angela Daza

EL CONTRATANTE
ANGELA MARCELA DAZA BRITO
DIPRESALUD IPS S.A.S.

SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S.
Nit 900.940.947-7

EL CONTRATISTA
JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ
SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA No. 017 DE 2024

Entre los suscritos, GERMÁN EVELIO SANTANA PRADO identificado con cedula de ciudadanía No. 77.018.749 de Valledupar – Cesar, en calidad de representante legal de la empresa SANTANA DISTRIBUCIONES S.A.S. con NIT. 900.435.935-3 y el ingeniero JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.491.228 de San Diego, en calidad de representante legal del contratista SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S. con NIT. 900.940.947-7, hemos convenido celebrar y llevar a cabo el acta de finalización del contrato de obra, para recibir por parte del del primero y entregar por parte del segundo el objeto del contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

No. DE CONTRATO:	
OBJETO:	ADECUACIONES LOCATIVAS DE BODEGAS LOTE 1, BODEGA 6 Y 8 UBICADAS EN PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR
CONTRATANTE:	SANTANA DISTRIBUCIONES S.A.S.
NIT:	900.435.935-3
R/L:	GERMÁN EVELIO SANTANA PRADO
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S.
NIT:	900.940.947-7
R/L:	JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y OCHO (78) DÍAS
FECHA DE INICIO:	12 DE JUNIO DE 2024
FECHA FINAL:	30 DE AGOSTO DE 2024
VALOR TOTAL:	$ 51.761.056,oo
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BODEGA LOTE 1, Y BODEGA 6 Y 8 EN PARQUE INDUSTRIAL DE VALLEDUPAR
SUPERVISOR ASIGNADO:	DAFNIS ALBERTO PEÑA

Se deja constancia, además:

1. Que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con la totalidad de sus obligaciones contractuales con EL CONTRATANTE.

2. Que no hubo obras adicionales a lo establecido en el contrato, por lo que el valor acordado del contrato no sufrió modificaciones.

3. Que el valor total de las actividades ejecutadas fue de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($51.761.056) Mcte.

4. Que, con base al informe financiero, las partes contractuales se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato de la referencia, con saldo a favor del CONTRATISTA de CERO PESOS Mcte ($0) y saldo a favor del CONTRATANTE de CERO PESOS Mcte ($0).

5. Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

6. Que la calidad de los servicios prestados fue EXCELENTE.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que han intervenido, a seis (02) días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE
GERMÁN EVELIO SANTANA PRADO
SANTANA DISTRIBUCIONES S.A.S.

EL CONTRATISTA
JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ
SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S.